

INFORME DEL COMISARIO

Quito. Marzo 25 del 2012

Senores
ACCIONISTAS DE BLANLIDER S.A.
Presente.-

Senores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario para lo cual fui elegido por la respectiva Junta General de Accionistas, me es grato poner a vuestra consideración el respectivo informe de las funciones de Control desempeñados en el 2011.

Se examinaron los libros societarios; acciones, accionistas y talonarios, los que se llevan y conservan conforme a disposiciones legales vigentes y su custodia es responsabilidad del personal calificado.

Para la revisión de la Contabilidad se realizaron pruebas selectivas sobre los anexos contables y se evaluó la suficiencia del control interno para salvaguardar los bienes sociales.

OPINIÓN:

1.- Los Estados Financieros que han sido preparados por la Empresa, en dólares, presentan razonablemente su situación financiera a Diciembre 31 del 2011, y el resultado de las operaciones realizadas en el ejercicio fiscal que termina en esa fecha, han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y a principios contables de general aceptación y reflejan fielmente las cifras asentadas en sus libros.

2.- El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como sus criterios de aplicación son de responsabilidad de la administración de la compañía. En lo relativo a mi competencia, las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que puedan considerarse incumplimientos significativos de la normativa legal o de los actos delegados por la Junta General de Accionistas.

Agradezco a los señores Accionistas la confianza depositada y declaro haber recibido total colaboración para realizar mi trabajo, recomendando que los Estados Financieros sean aprobados.

Atentamente,



/Ing. Manuel Jacome Peña
C.P.A. No. 27111
COMISARIO